



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur Occidente E.S.E



20202510247571

Bogotá D.C., 04-02-2020

Señora

ALBA

Publicar en cartelera

Fijación: 05/02/2020

Des fijación: 12/02/2020

Unidad de Servicios de Salud Sur

PAPS 10 ABASTOS

Bogotá D.C

Asunto: Respuesta Reclamo No. (49) SDQS 169362020

Reciba un Cordial saludo. En la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente venimos trabajando por la mejora continua de la prestación de nuestros servicios de salud, buscando satisfacer sus necesidades y expectativas. Es por ello que para nosotros es de gran importancia conocer su percepción de la atención recibida, lo cual contribuye al fortalecimiento de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad, y nos da la posibilidad de implementar acciones de mejoramiento.

En respuesta a su requerimiento donde considera que la atención prestada en el servicio de facturación no fue la adecuada.

Al respecto el líder del área de facturación, y en general la Subred Sur Occidente, le ofrecen disculpas por los inconvenientes ocasionados en la atención, no obstante es importante indicarle que somos una institución siempre presta a tomar las medidas necesarias para mejorar la atención brindada a nuestra población consultante y garantizar que estas situaciones no se vuelvan a presentar. En tal sentido se realizó socialización de las inconformidades presentadas por Ud. a nuestro grupo de facturación con el fin de mitigar estas inconformidades en la ejecución de las diferentes actividades que redundan en la articulación del servicio asistencial y administrativo. Es de anotar que la Subred evalúa competencias de sus colaboradores y realiza seguimiento a las mismas.

Calle 9#39-46

Código postal 110851

Tel.: 7560505

www.subredsuoccidente.gov.co

Info: 195



•USS Pablo VI
•USS Fontibón



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SALUD

Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur Occidente E.S.E

Continuamos atentos a cualquier solicitud que se encuentre dentro de nuestras competencias en el marco de la responsabilidad social con la cual nos hemos comprometido. Recuerde que cualquier inquietud adicional puede comunicarse con la Defensora del Ciudadano MIRELLA PEÑA ROJAS al Tel 2013120, en el horario de lunes a viernes de 07:00 am a 04:00 pm.

Cordialmente,

MIRELLA PEÑA ROJAS

Jefe Oficina Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente

Supersalud

Si Usted no está de acuerdo con la respuesta que le brindamos, puede comunicarse con la Superintendencia Nacional de Salud PBX (67-1) 4617000

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.				
Aprobación	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Javier Rodríguez	Líder de Facturación Unidad del Sur	Rta enviada por ORFEO	20/01/2020
Transcrito por:	Diana Coy Silva	Técnico Operativo de Servicio al Ciudadano	Rta enviada por ORFEO	20/01/2020
Revisado por:	Helmuth Alexander Loatza Cruz	Profesional Universitario (E) Servicio al Ciudadano		04/02/2020

"Respetado Ciudadano - Ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención ciudadana, amablemente lo invita a darnos su opinión y sugerencias en la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SDQS-SDS que hemos dispuesto para usted en el link <http://app.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?site=52868&lang=es> o acceder a la página www.saludcapital.gov.co - link de Contáctenos o Servicio al Ciudadano - ir a enlace Encuesta de Satisfacción SDQS. Sus comentarios nos comprometen a mejorar. MUCHAS GRACIAS".

Y algunos de los derechos y deberes con los que cuenta en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente son:

DERECHOS

- A CONOCER el portafolio de servicios y los costos derivados de la atención citada.
- A ELEGIR si desea o no, recibir el tratamiento y/o procedimiento ordenado por el profesional de la salud.
- A RECIBIR una atención segura, integral, oportuna y eficiente de acuerdo a mi condición de salud, género y edad.

DEBERES

- A INFORMAR si acepto o rechazo el tratamiento y/o procedimiento de salud ordenado por el profesional.
- A CUMPLIR Con el tratamiento y recomendaciones ordenadas por el equipo de salud.

Calle 9#39-46
Código postal 110851
Tel.: 7560505
www.subredsuoccidente.gov.co
Info: 195



•USS Pablo VI
•USS Fontibón